



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo quince (15) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 207

Proceso: Verbal Sumario

Subclase: Reposición de título valor

Demandante: Luz Edith Tobón Tobón.

Demandado: Banco Agrario S.A.

Radicación: 76-109-31-03-003-2021-00021-00

Una vez revisado el expediente, observa el despacho que fue abonado por la Oficina de Apoyo Judicial de este distrito, el proceso de la referencia y que con anterioridad se distinguió con el radicado interno 2021-00019-00, el cual se rechazó por auto No. 185 de marzo 08 de 2021, debido a que no fue subsanado el defecto de que adolecía la demanda, ordenando la devolución del expediente al interesado y que se remitiera el acta de compensación a la Oficina de Apoyo.

Por tal motivo, y en cumplimiento a la aludida orden judicial, el despacho ordenara devolver el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea sometido a reparto de entre los Juzgados Civiles de Circuito de Buenaventura, pues no fue compensado.

Envíese el oficio de compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ad1f757aac11b0e4b180d897b455f151801f93606d0d13d534066ad2a
d99bf1**

Documento generado en 15/03/2021 04:23:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>